

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2881
 2 CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO
 3 DEL VALOR NOMINAL DE LAS
 4 ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
 5 REFORMA DEL ESTATUTO
 6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 7 (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA
 8 S.A.-----
 9 (CUANTÍA DEL AUMENTO DE
 10 CAPITAL: US\$99,200.00.-----
 11 CAPITAL SUSCRITO: US\$100,000.00.--)

12 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
 13 del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días
 14 del mes de diciembre del año dos mil cinco, ante
 15 mí, **ABOGADA GIOCONDA CÁRDENAS DE**
 16 **VACA**, Notaria Suplente Trigésimo Quinta del
 17 Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por Licencia
 18 del Titular Abogado Roger Arosemena Benites,
 19 comparece: La compañía **(LARISA) LOTIZACIÓN**
 20 **LA RIBERA S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana,
 21 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por la
 22 interpuesta persona de su Gerente y representante
 23 legal, señor **ERNESTO ROBLES ALCÍVAR**, quien
 24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, con
 domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra
 debidamente autorizado por la Junta General
 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en



1 sesión celebrada el siete de diciembre del año dos
2 mil cinco, cuya personería legitima con la copia
3 Certificada del nombramiento que acompaña para
4 que sea agregado al final de este instrumento como
5 documento habilitante, y quien declara además, que
6 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
7 El compareciente es mayor de edad, capaz de
8 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, en
9 virtud de haberme exhibido su documento de
10 identificación, cuya copia certificada se agrega a
11 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
12 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
13 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
14 me presenta la minuta al tenor siguiente:
15 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que
17 conste una de CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO
18 DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
19 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL
20 ESTATUTO SOCIAL de la COMPAÑÍA (LARISA)
21 LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A., que se otorga al
22 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento
24 de la presente escritura el señor Ernesto Robles
25 Alcívar, a nombre y en representación en su
26 calidad de Gerente de la COMPAÑÍA (LARISA)
27 LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A., conforme lo
28 acredita con su nombramiento debidamente inscrito

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 y aceptado que se agrega a esta escritura como
 2 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECE-**
 3 **DENTES.- A)** La COMPAÑÍA (LARISA)
 4 LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A. se constituyó,
 5 mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
 6 Décimo Noveno del Cantón Guayaquil Doctor
 7 Miguel Falconí Rodríguez, el día dieciocho de
 8 agosto de mil novecientos ochenta, inscrita en el
 9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de
 10 septiembre del mismo año, con un capital de
 11 quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones
 12 de un valor de un mil sucres cada una; y, con
 13 domicilio en la ciudad de Guayaquil; **B)** Por escritura
 14 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
 15 Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
 16 treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta, e
 17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
 18 dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y
 19 uno, se aumentó el capital suscrito de la compañía a
 20 la suma de siete millones de sucres, dividido en siete
 21 mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor
 22 de un mil sucres cada una y reformó su Estatuto
 23 Social; **C)** Por escritura pública otorgada ante el
 24 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil
 Abogado Roger Arosemena Benites, el veintiocho de
 Abril del año dos mil, e inscrita en el Registro
 Mercantil del mismo Cantón el treinta de Junio del
 mismo año, se aumentó el capital suscrito de la

1 compañía a la suma de ochocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América, dividido en veinte mil
3 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de
4 cuatro centavos de dólar cada una y reformó su
5 Estatuto Social; **D)** La Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas de la COMPAÑÍA (LARISA)
7 LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A., celebrada el
8 siete de diciembre del año dos mil cinco,
9 resolvió: **PRIMERO:** Cambiar el domicilio de la
10 compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de
11 Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre,
12 Provincia del Guayas, República del Ecuador;
13 **SEGUNDO:** Cambiar el valor nominal de las
14 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América, a un dólar cada una;
16 **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito de la
17 Compañía en la suma de noventa y nueve mil
18 doscientos dólares de los Estados Unidos de América,
19 mediante la emisión de noventa y nueve mil
20 doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y
21 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una; y, **CUARTO:** Reformar los
23 artículos segundo y cuarto del estatuto social; y
24 **E)** Las acciones correspondientes al aumento de
25 capital acordado se encuentran totalmente suscritas
26 por la compañía Commercial Realty Inc., y ha
27 pagado, por compensación de créditos, más del
28 veinticinco por ciento del valor de cada una de las

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 acciones suscritas, esto es la suma de veintiséis mil
2 doscientos dólares de los Estados Unidos de América.
3 El saldo no pagado del valor de cada una de las
4 acciones suscritas, esto es la suma de setenta y tres
5 mil dólares de los Estados Unidos de América, será
6 pagado en numerario en el plazo máximo de dos años
7 contados a partir de la presente fecha.- **TERCERA:**
8 **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE**
9 **CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE**
10 **LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTA-**
11 **TUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos,
12 el señor Ernesto Robles Alcívar, a nombre y en
13 representación, en su calidad de Gerente de la
14 COMPAÑÍA (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA
15 S.A. declara: **Primero:** Que se cambia el domicilio de
16 la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad
17 de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo
18 nombre, Provincia del Guayas; **Segundo:** Que se
19 cambia el valor nominal de las acciones que
20 actualmente son de cuatro centavos de dólar, a
21 acciones de un valor nominal de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, resolviendo la
23 junta anular los actuales títulos de acciones y que se
24 emitan los nuevos títulos, por lo que la Compañía
25 Commercial Realty Inc. que es propietaria
26 actualmente de veinte mil acciones de cuatro centavos
27 de dólar cada una, recibirá ochocientas acciones
ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar



1 cada una; **Tercero:** Que se aumenta el capital suscrito
2 de la compañía en la suma de noventa y nueve mil
3 doscientos dólares de los Estados Unidos de
4 América, mediante la emisión de noventa y nueve mil
5 doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y
6 de un valor de un dólar de los Estados Unidos de
7 América cada una; **Cuarto:** Que se reforman los
8 Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, los
9 mismos que dirán: "**ARTÍCULO SEGUNDO: DEL**
10 **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la
11 ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del
12 mismo nombre, Provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, pudiendo la Junta General acordar
14 su cambio de domicilio y el establecimiento de
15 sucursales, agencias u oficinas en cualquier
16 lugar del país"; y, "**ARTÍCULO CUARTO: DEL**
17 **CAPITAL.**- La Compañía tiene un capital suscrito de
18 cien mil dólares de los Estados Unidos de América,
19 dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas
20 y de un valor de un dólar cada una, numeradas de la
21 cero cero uno a la cien mil inclusive"; **Quinto:** Que
22 las acciones correspondientes al aumento de capital
23 acordado se encuentran suscritas y pagadas en la
24 forma y condiciones determinadas en el literal "E" de
25 la cláusula anterior; y, **Sexto:** Que la accionista es de
26 nacionalidad panameña.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTADA.**- El señor Ernesto Robles Alcívar
28 bajo juramento declara que el aumento de capital

(LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A.

Guayaquil, 4 de Mayo del 2004

Señor:

Ernesto Robles Alcívar

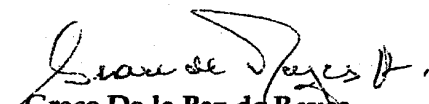
Ciudad.-

De mis consideraciones:

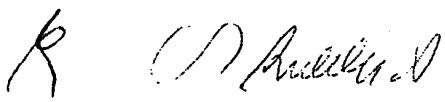
Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designó como GERENTE de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS. Usted reemplaza al señor Ernesto Estrada Santistevan cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 5 de Mayo del año 2004.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconí Rodríguez, el día 18 de agosto de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1 de septiembre del mismo año.

Atentamente,


Grace De la Paz de Reyes
Secretaria de la sesión

Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A. Guayaquil, 4 de Mayo del 2004.


ERNESTO ROBLES ALCÍVAR

C.I. 090349774-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Kennedy Norte, José Mejía Lequerica No. 300



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **(LARISA) LOTIZACION LA RIBERA S.A.**, a favor de **ERNESTO ROBLES ALCIVAR**, de fojas **56.631 a 56.633**, Registro Mercantil número **8.872**, Repertorio número **13.921**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -
2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **50.496** del Registro Mercantil de **2.004**, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil cuatro. Enmendado: GERENTE. Vale. *he*



AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Délegada

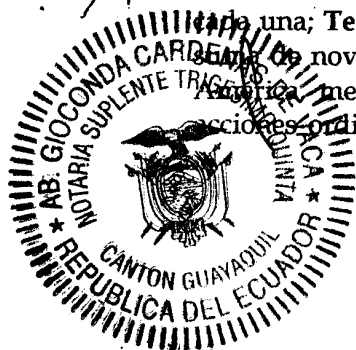
Orden: 105286
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Computo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobaña
Revisado: *E*

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, **09 DIC. 2005**

AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil

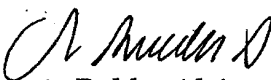
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A.**

En Guayaquil, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, a las diez horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía (Larisa) Lotización La Ribera S.A., con la asistencia de su única accionista: la Compañía Commercial Realty Inc., debidamente representada por el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 20.000 acciones, con derecho a 20.000 votos, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; **SEGUNDO:** cambiar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a un dólar cada una; **TERCERO:** aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **CUARTO:** reformar los artículos segundo y cuarto del estatuto social. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ernesto Paulson Amador y actúa de Secretario el Gerente señor Ernesto Robles Alcívar. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía el cambiar su domicilio, cambiar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital y por ende reformar su estatuto social, todo lo cual pone a consideración de la sala. La Junta luego de deliberar sobre el particular, por unanimidad de votos acordó: **Primero:** Que se cambia el domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondón, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas; **Segundo:** Que se cambia el valor nominal de las acciones que actualmente son de cuatro centavos de dólar, a acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resolviendo la junta anular los actuales títulos de acciones y que se emitan los nuevos títulos, por lo que la compañía Commercial Realty Inc. que es propietaria actualmente de 20.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, recibirá 800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una; **Tercero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados



Unidos de América cada una; **Cuarto:** Que se reforman los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "**ARTÍCULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Samborondón, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo la Junta General acordar su cambio de domicilio y el establecimiento de sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país"; y, "**ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL.**- La Compañía tiene un capital suscrito de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de una dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive.". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado, y la única accionista de la compañía, la compañía Commercial Realty Inc. suscribe las noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar cada una, y en vista de ser acreedora de la compañía por un valor mayor, paga más del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de veintiséis mil doscientos dólares, por compensación de créditos, disponiéndose que en los libros contables de la compañía se hagan los asientos correspondientes. El saldo no pagado del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de setenta y tres mil dólares, será pagado en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la presente fecha. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Ernesto Paulson Amador - Presidente de la sesión; f) Ernesto Robles Alcívar - Secretario de la sesión; f) p. Commercial Realty Inc. - Víctor Ernesto Estrada Santistevan - Apoderado.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo.- Guayaquil, 7 de Diciembre del 2005.


Ernesto Robles Alcívar
Secretario de la sesión

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.

Guayaquil, 09 DIC. 2005


AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
Notaria Suplente Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
 NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
 REPUBLICA DEL ECUADOR



1 suscrito y pagado de la compañía se encuentra
 2 integrado y pagado en legal y debida forma. Así
 3 mismo declara libre y voluntariamente que su
 4 representada la COMPAÑÍA (LARISA) LOTIZACIÓN
 5 LA RIBERA S.A., no mantiene contrato alguno de
 6 obras públicas con el Estado ni con ninguna de
 7 sus instituciones.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-**
 8 El Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena
 9 queda debidamente autorizado para intervenir en
 10 cuanto acto o contrato sea necesario hasta la
 11 completa legalización de la presente escritura
 12 pública.- Agregue usted Señora Notaria las demás
 13 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
 14 instrumento.- (firma ilegible) Doctor Carlos Julio
 15 Arosemena Arosemena. Abogado. Registro número
 16 setecientos setenta y siete.- **HASTA AQUÍ LA**
 17 **MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.- Se
 18 agrega a este registro todos los documentos de
 19 Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
 20 Notaria Suplente, en clara y alta voz, al otorgante
 21 quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
 22 afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo,
 la Notaria de todo lo cual doy fe.- *K.*



(LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A.
 U.C.0990555087001

O t o r -

1 gante.-

2

3

4 ING. ERNESTO ROBLES ALCÍVAR

5 C.C. 090349774-1

6 C.V. 140-0036

7 GERENTE

8

NOTARIA SUPLENTE

9

10 **AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA**

11 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
12 **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, en siete fojas útiles, que
13 firmo en Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del
año dos mil cinco.-

14



15

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

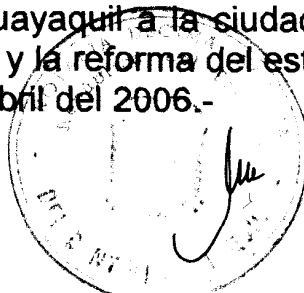


ZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número 06-G-DIC-0001202 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el dieciséis de febrero del año dos mil seis, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A., al margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigesimo Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Gioconda Cárdenas de Vaca, el nueve de diciembre del año dos mil cinco, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veinte de abril del año dos mil seis.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

DOCTORA KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón **CERTIFICO:** Que he tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución # 06-G-DIC-0001202, de fecha 16 de Febrero del 2006, en la que se aprueba el cambio de domicilio de la compañía (LARISA) LOTIZACION LA RIBERA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón, el aumento del capital suscrito, y la reforma del estatuto.- DOY FE.-
Guayaquil, 25 de Abril del 2006.-



[Firma manuscrita]
DRA. KETTY ROMOLEROUX G
NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 21.268
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha dieciseis de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0001202, dictada el 16 de febrero del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **Samborondón**, el aumento del capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **LARISA LOTIZACION LA RIBERA S.A.**, de fojas 3.370 a 3.386, Registro Industrial número 246.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 21268
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

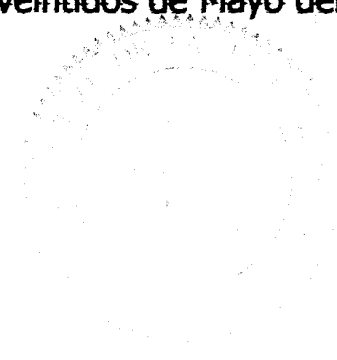
REVISADO POR:



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-DIC-0001202 que antecede, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el dieciséis de Febrero del dos mil seis, la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA (LARISA) LOTIZACIÓN LA RIBERA S.A., queda inscrita de fojas: 474 a 484, con el No. 128 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.083 en el Repertorio.- Samborondón, a veintidós de Mayo del dos mil seis.-

Ana Parrota de Cornejo
AS. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]



F.M.T.